GUAYAQUIL, MARZO 27 DE 1.997

SENORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BANDE S.A.
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

EN CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPANIA BANDE S.A. Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPANIAS. PRESENTO A VUESTRA CONSIDERACION EL RESPECTIVO INFORME ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996

- 1) A MI CRITERIO, LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA HAN DADO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:
- 2) ANALIZADA LA CORRESPONDENCIA, ASI COMO LOS REGISTROS CONTABLES CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES Y LOS LIBROS SOCIALES, ESTIMO QUE LOS MISMOS SE LLEVAN Y CONSERVAN DE ACUERDO CON LAS DISPOCISIONES LEGALES PERTINENTES, CONSERVANDOSE A MI JUICIO LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS QUE ESTAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA; ADEMAS CABE SEÑALAR QUE HAN CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA FORMA CORRECTA;
- 3) DE LA REVISION EFECTUADA, CONSIDERO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES Y ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, TAMBIEN SE HA COMPROBADO QUE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SEAN LAS MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD;
- 4) EN LA DOCUMENTACION REVISADA NO EXISTE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL, EN LA QUE SE HUBIERE OMITIDO PROPUESTA O DENUNCIA ALGUNA FORMULADA POR ACCIONISTAS O TERCEROS QUE ENTRANE PEDIDO DE REMOCION DE LOS ADMINISTRADORES O GUESTIONAMIENTO DE GESTION SOCIAL;

5) NO EXISTE COMENTARIO QUE HACER REFERENTE AL LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN LA RESOLUCION #92 1.403 100 14 XPEDIDA EN OCTUBRE 13 DE 1.992;

6) PARA TERMINAR QUIERO DEJAR CONSTAGNACIÓN RECIBIDA DE LOS ADMINISTRADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE MI FUNCION.

ATENTAMENTE

ING.HECTOR APOLO CPA.REG.PROF.6030